

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

4165 *Aprobación inicial del Proyecto de reparcelación UE-3-B.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía núm. 324/2017, de 28 de agosto de 2017, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Primero.-Aprobar, INICIALMENTE, el PROYECTO DE REPARCELACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO de la Primera Fase de la UE-3-B de uso residencial unifamiliar en Ventas del Carrizal redactado por los servicios técnicos municipales: Don Juan M. Jaén Aranda, Aparejador Municipal y don Miguel González Rodríguez, Técnico en Topografía y Urbanismo, con el contenido exigido en el Art. 82) del Real Decreto 3.288/1.978, de 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.-Someter el expediente a información pública, por plazo de veinte días hábiles, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en uno de los periódicos de difusión corriente en el municipio y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con citación personal a los interesados, de acuerdo con cuanto dispone el Art. 108.1) del R.D. 3.288/1.978, de 25 de Agosto.

Tercero.-Suspender todo tipo de Licencias de reparcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la REPARCELACIÓN, de acuerdo con cuanto dispone el Art. 104.1) del citado Real Decreto 3.288/1.978, de 25 de Agosto.

Cuarto.-Solicitar del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real Certificación de titularidad y cargas de todas las fincas incluidas en la unidad de reparcelación, a los efectos de cuanto dispone el Art. 102), apartados 1), 2) y 3), del citado texto reglamentario en los términos recogidos en el documento técnico del proyecto de reparcelación.

Castillo de Locubín, a 28 de Agosto de 2017.- El Alcalde, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.